

05101-20

San Juan de Pasto, 28 de diciembre de 2020

Señor:

VICENTE ARTEAGA

Dirección: Sector Chirristes-Corregimiento Pedregal

Correo electrónico: jca128@live.com

Teléfonos: 310 509 5796 - 310 6176447- 3207571109

Imues – Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Radicado R-02-20201201-03165 del 01 de diciembre de 2020 – “Solicitud de reconocimiento presuntos perjuicios ocasionados por los ingresos dejados de percibir en negocio de restaurante y reparación de andenes y aceras del restaurante en ocasión a la ejecución de obras en el sector de El Pedregal. UF 4.” R - 3165-20**

Atento Saludo,

Reciba un cordial saludo, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En atención a su petición del asunto, nos permitimos pronunciarnos de la siguiente manera:

Con relación a su solicitud de compensación económica por la actividad productiva que desempeña en la vivienda objeto de petición en ocasión a las obras ejecutadas para la construcción de la Doble Calzada Rumichaca .- Pasto, le manifestamos que el día 30 de agosto de 2020 la Concesionaria Vial Unión del Sur y el Consorcio SH suscribieron contrato de transacción con la señora Raquel Elena Arteaga Arciniegas identificada con cédula de ciudadanía N° 27.235.437, hija del peticionario, quien obro en su nombre y representación para recibir la compensación de la actividad económica de restaurante por la ejecución de las intervenciones en el sector de Entrada Pedregal Norte.

Ahora bien, en cuanto a su solicitud de reparación de andenes y aceras del restaurante, a fines que se deje entrada de acceso que permita el ingreso de los clientes en ocasión a la ejecución de obras en el sector de El Pedregal, una vez revisado en campo el acceso al cual hace referencia en su comunicado, nos permitimos manifestar que a la fecha ya se encuentra totalmente restituido, en condiciones de desarrollabilidad y funcionalidad. Además, es importante aclarar, que se han realizado dos intervenciones a este acceso por petición del señor Vicente Arteaga, quien solicitó realizar modificación del mismo, ante lo

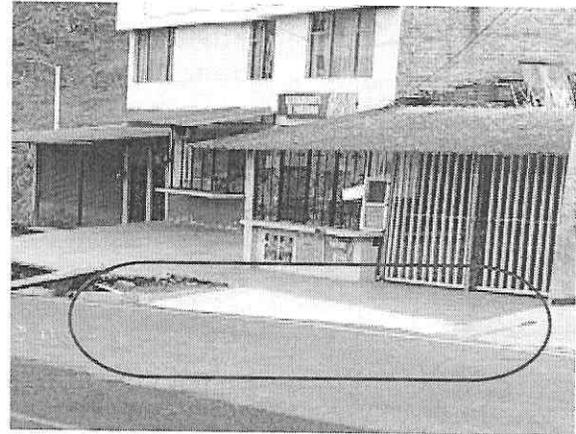


05101-20

cual la Concesionaria Vial Unión del Sur, respondió afirmativamente, demoliéndolo y volviéndolo a construir en acuerdo con el peticionario.

A continuación, relaciono las fotografías del acceso restituido.

Fotografías: Acceso Restituido



Para los fines probatorios adjunto contrato de transacción, cuenta de cobro y comprobante de pago.

Cordialmente,

**GERMAN DE LA
TORRE LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE
LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO,
OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1283511,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=78326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020.12.29 15:27:08
Fecha de Validación: 2020.12.29

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Contrato de transacción, cuenta de cobro y comprobante de pago.

Proyectó: J. Naranjo CSH – A. Romero

Revisó: NLO-RDL

Aprobó: E.C.A – E. De la Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-GP-011178





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 05101-20 Respuesta a Radicado R-02-20201201-03165 del 01 de diciembre de 2020 – “Solicitud de reconocimiento presuntos perjuicios ocasionados por los ingresos dejados de percibir en negocio de restaurante y reparación de andenes y aceras del restaurante en ocasión a la ejecución de obras en el sector de El Pedregal. UF 4.”

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

29 de diciembre de 2020, 15:27

Para: jca128@live.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señor:
VICENTE ARTEAGA

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **05101-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **Radicado R-02-20201201-03165**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESION
Rumichaca
Pasto www.uniondelsur.co

2 adjuntos

ANEXO-05101-20.rar

29/12/2020

Correo de concesión vial unión del sur - OFICIO CVUS 05101-20 Respuesta a Radicado R-02-20201201-03165 del 01 de diciembre de...

 714K

 **05101-20.pdf**
202K